



Resolución Directoral

N° 00473-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTO el Informe 00460-2024-ENSFJMA/DG de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina Central de Admisión, es el órgano dependiente de la Dirección General, coordina y conforma equipos de trabajo para la organización, administración y evaluación de los concursos de admisión en sus diferentes modalidades, tiene bajo sus orientaciones al Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS**, en este caso en el periodo semi anual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00401-2024-ENSFJMA/DG-SG en su artículo 1° se resuelve aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - PERIODO SEMI ANUAL 2024**;

Que, mediante Informe N° 00266-2024-ENSFJMA/DG-OCA la Oficina Central de Admisión remite el cuadro de costos modificado del centro de preparación académica **CEPRE ARGUEDAS - PERIODO SEMI ANUAL**, solicitando su aprobación, el cual se encuentra concordante con el registro de inscritos, alcanzando un total de 150 alumnos;



EXPEDIENTE: PRE2024-INT-0041691

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E523DA**





Que, con documento de Visto, la Directora General autoriza se expida el acto resolutivo de aprobación del Nuevo Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - PERIODO SEMI ANUAL** de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y por consiguiente la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 00401-2024-ENSFJMA/DG-SG, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR en su primer artículo, la Resolución Directoral N° 00401-2024-ENSFJMA/DG-SG de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

APROBAR el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - PERIODO SEMI ANUAL 2024 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas** que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

DEBE DECIR:

APROBAR el Nuevo Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - PERIODO SEMI ANUAL** de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** cuyo anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Oficina Central de Admisión a través del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS** y a la Oficina de Administración, la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Mariana del Socorro Polo Vasquez
MARIANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PRE2024-INT-0041691

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E523DA**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



PLAN DE TRABAJO

CENTRO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA CEPRE ARGUEDAS

CICLO SEMIANUAL 2024

Presentado por:

Bach. Eddy Jordy Isidro Cadenas

Octubre 2024

CENTRO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA
CEPRE ARGUEDAS
PERIODO SEMI ANUAL 2024

I. DATOS GENERALES:

- | | |
|---|---|
| 1.1. Órgano ejecutor | : Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas |
| 1.2. Órgano responsable | : Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS |
| 1.3. Lugar de Ejecución | : Jr. Torres Paz N° 1170 Santa Beatriz – Lima |
| 1.4. Coordinación | : |
| • Coordinación general | : Bach. Eddy Jordy Isidro Cadenas |
| • Asesor monitor docente Cursos Generales | : Lic. Jorge Guzmán Brito |
| • Asesor monitor docente Danza | : Bach. Paholo E. Ruíz de Castilla García |
| • Asesor monitor docente Música | : Bach. Eddy Jordy Isidro Cadenas |

II. BASE LEGAL:

- Ley General de educación N°28044
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- DS. N° 054-ED, Reglamento General de la ENSF JMA.
- RD. N.º 459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

III. JUSTIFICACIÓN:

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas es una institución académica que forma profesionales en Educación Artística y Artista Profesional, promoviendo la investigación y la cultura artística, difundiendo la música y danzas folclóricas. Otorga los grados académicos de Bachiller en Educación, Arte y Cultura; Bachiller en Arte y Cultura y los títulos de licenciado en Educación Artística, especialidad folklore y Artista Profesional en folklore conforme lo expresado en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

2.1. Visión institucional

Al 2025, ser una institución universitaria licenciada y acreditada, que forma profesionales en educación y arte, con liderazgo en la investigación, con enfoque intercultural, la gestión de la cultura folclórica y el fortalecimiento de la identidad cultural, que atiende a la diversidad con inclusión.

2.2. Misión institucional

Somos una escuela superior de folclore que brinda formación profesional de calidad en educación artística y arte mediante la investigación, el uso de la tecnología y la gestión de artes folclóricas con enfoque intercultural. Así, promovemos la difusión del patrimonio, mediante la música y la danza, y fortalecemos la identidad cultural.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022 se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, teniendo como función la de programar, organizar, administrar, controlar y evaluar los concursos de admisión conducentes a seleccionar a los estudiantes más preparados para seguir estudios en la institución.

En ese sentido, la OCA-ENSFJMA ha elaborado el prospecto de admisión 2025 estableciendo un perfil de ingresante basado en competencias genéricas y artísticas que aseguren un desempeño óptimo del futuro estudiante de la ENSFJMA, acorde al nivel de educación superior universitaria y alineado a la visión y misión institucional.

Por lo expuesto, es de imperiosa necesidad el funcionamiento de un centro de preparación académica, donde los interesados en seguir estudios superiores en nuestra institución puedan perfeccionar su talento y habilidades que le permitan afrontar el exigente proceso de admisión 2024 en óptimas condiciones, al haber desarrollado sus capacidades de reflexión y análisis crítico, incrementado sus conocimientos generales y aptitud artística.

Por lo que, en el presente proyecto, la organización del CEPRE ARGUEDAS propone un enfoque actualizado en la preparación del postulante a la ENSFJMA, con la finalidad de incrementar sus probabilidades de admisión y logro de una vacante en el proceso de admisión 2025. La propuesta busca desarrollar una concepción holística e integral en la preparación de postulante conducente al logro de las competencias genéricas y artísticas requeridas.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Preparar eficientemente al postulante en las áreas de formación artística, conocimientos y valores para el examen de admisión 2024 en las menciones de danza y música de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional.

4.2. Objetivos específicos

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo académico del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas 2024-II ciclo semi anual.
- Organizar el banco de preguntas para la evaluación de conocimientos de ambas carreras.
- Contribuir a consolidar la imagen institucional de la ENSF JMA.
- Promover el ingreso directo a los estudiantes según el cuadro de méritos.

V. METAS OPERATIVAS:

5.1. Metas de atención

- 150 alumnos

5.2. Metas de servicio

- 22 semanas de actividades académicas lectivas.
- 30 horas pedagógicas semanales por grupo.
- Cada hora tiene una duración de 45 minutos.

5.3. Metas de vacantes

- El CEPRE ARGUEDAS Periodo Semi anual 2024 - II, cubrirá un numero de vacantes por modalidad de Ingreso por Exoneración - Primeros puestos CEPRE ARGUEDAS, siendo exonerados de las evaluaciones de conocimientos y evaluación artística, debiendo rendir la evaluación psicológica, entrevista personal, así como los pagos por derecho de admisión.
- Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito de acuerdo con el cuadro siguiente:

CARRERA	VERANO 2024		TOTAL
	DANZA	MÚSICA	
Educación Artística (CEA)	04	03	07
Artista Profesional (CAP)	02	01	03
Total	06	04	10

VI. ORGANIZACIÓN

El CEPRE ARGUEDAS Periodo semi anual 2024 - II es el encargado de ejecutar el plan de trabajo propuesto, bajo supervisión de la Oficina Central de Admisión.

La Coordinación General del CEPRE ARGUEDAS propone a su equipo de trabajo docente y administrativo con el propósito de alcanzar los fines y metas propuestos.

6.1. Inicio y finalización:

Del 16 de setiembre de 2024 al 14 de febrero de 2025.

6.2. Duración:

Veinte y dos (22) semanas

6.3. Horario:

- Lunes, miércoles y viernes de 03:00 pm a 07:45 pm para talleres artísticos.
- Martes y jueves de 3:00 pm a 07:45 pm para cursos teóricos danza y música.

6.4. Lugar:

Las asignaturas de competencias artísticas y genéricas se llevarán a cabo en las instalaciones de la ENSFJMA, sitio en Jr. Torres Paz N° 1170 intersección con Enrique Villar, Santa Beatriz, Lima.

6.5. Cronograma de actividades:

- Convocatoria : 26-08-2024
- Inscripción de postulantes : Del 26-08-2024 al 20-09-2024
- Reunión de coordinación docente : Cursos de competencias genéricas: 02-09-24
Cursos de competencias artísticas: 03-09-24
- Presentación de silabo : 09-09-2024
- Inicio de clases : Lunes 16-09-2024
- Supervisión y monitoreo : Permanente
- Encuesta a estudiantes : Lunes 03 y martes 04 de febrero de 2025.
- Finalización de clases : Viernes 14 de febrero de 2025.
- 1º Reunión de jurados calificadores : Martes 26 de noviembre de 2024.
- 2º Reunión de jurados calificadores : Martes 18 de febrero de 2025.
- 1º Simulacro : Conocimientos sábado 30-11-2024
Aptitud artística domingo 01-12-2025
- Resultados parciales : Domingo 01 de diciembre de 2025.
- 2º Simulacro : Conocimientos sábado 15-02-2025.
Aptitud artística domingo 16-02-2025.
- Resultados parciales : Domingo 16 de febrero de 2025.
- Resultados finales : Domingo 16 de febrero de 2025.

6.6. Proceso de inscripción:

El proceso de inscripción será presencial en la oficina del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS.

6.7. Requisitos para la inscripción:

- Ficha de inscripción
- Copia fotostática del documento nacional de identidad.
- 02 fotografías tamaño carné.
- Boucher de pago emitido por el Banco de la Nación o recibo de pago por derecho de inscripción, entregado por la oficina de Tesorería de la ENSFJMA.

Pagos en la cuenta corriente del Banco de la Nación N° **00000282006** cuenta institucional de la ENSF José María Arguedas.

La CEPRE Arguedas 2024-II – ciclo semi anual, cumpliendo con las recomendaciones del MINEDU y el CONADIS, implementará las acciones pertinentes para la atención de las personas con discapacidad; generando las condiciones de entorno que le permitan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que las demás.

6.8. Metodología

- La metodología a emplear será la de la educación presencial.

- Las experiencias de aprendizaje que desarrollan competencias artísticas y genéricas se llevarán a cabo de forma presencial.

6.9. Plan de estudios:

El plan de estudios está articulado con cada fase de evaluación del proceso de admisión 2025 de la ENSFJMA.

N°	Asignatura	H/S
FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
Conocimientos Generales		
1	Capacidades comunicativas	2
2	Capacidades lógico-matemáticas	2
3	Formación cívica y ciudadana	2
4	Ciencias sociales	2
5	Arte y cultura	2
6	Folklore	2
Conocimientos de la mención		
7	Mención danza: Teoría de la danza y cultura danzaria	2
8	Mención música: Cultura Musical	2

FASE DE EVALUACIÓN ARTÍSTICA		
Mención danza		
1	Aptitud rítmica y cinética	2
2	Expresión corporal	2
3	Técnica danzaria	2
4	Danzas de la costa (Afro)	2
5	Danza de la costa (marinera norteña y criollo)	2
6	Danzas amazónicas	2
7	Danzas andinas (zona norte y centro)	2
8	Danzas andinas (zona sur)	2
Mención música		
1	Audio perceptivo	6
2	Teoría, lectura y notación musical	6
3	Instrumento principal: <ul style="list-style-type: none"> • Guitarra andina • Guitarra criolla • Trompeta • Eufonio • Arpa andina • Violín • Charango • Mandolina • Quena • Zampoña • Saxofón • Canto • Percusión • Acordeón 	4

6.10. Horario Conocimientos Generales

ORGANIZACIÓN DE HORARIO Y CURSOS - CONOCIMIENTOS						
MARTES						
HORAS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F
15:00 – 15:45	Capacidades Comunicativas (303)	Ciencias Sociales (304)	Formación Cívica y Ciudadana (302)	Capacidades Lógico matemáticas (305)	Arte y Cultura (301)	Folklore (307)
15:45 – 16:30						
16:30 – 16:45	DESCANSO					
16:45 – 17:30	Folklore (307)	Capacidades Comunicativas (303)	Ciencias Sociales (304)	Formación Cívica y Ciudadana (302)	Capacidades Lógico matemáticas (305)	Arte y Cultura (301)
17:30 – 18:15						
18:15 – 19:00	Arte y Cultura (301)	Folklore (307)	Capacidades Comunicativas (303)	Ciencias Sociales (304)	Formación Cívica y Ciudadana (302)	Capacidades Lógico matemáticas (305)
19:00 – 19:45						
JUEVES						
HORAS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F
15:00 – 15:45	Capacidades Lógico matemáticas (305)	Arte y Cultura (301)	Folklore (307)	Capacidades Comunicativas (303)	Ciencias Sociales (304)	Formación Cívica y Ciudadana (302)
15:45 – 16:30						
16:30 – 16:45	DESCANSO					
16:45 – 17:30	Formación Cívica y Ciudadana (302)	Capacidades Lógico matemáticas (305)	Arte y Cultura (301)	Folklore (307)	Capacidades Comunicativas (303)	Ciencias Sociales (304)
17:30 – 18:15						
18:15 – 19:00	Ciencias Sociales (304)	Formación Cívica y Ciudadana (302)	Capacidades Lógico matemáticas (305)	Arte y Cultura (301)	Folklore (307)	Capacidades Comunicativas (303)
19:00 – 19:45						

6.11. Horario Evaluación Artística Danza

CEPRE ARGUEDAS 2024-II					
ORGANIZACIÓN Y HORARIO DE CURSOS - DANZA					
LUNES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
15:00 – 15:45	DANZAS DE LA COSTA (AFRO) (408)	TECNICADANZARIA (306)	EXP.CORPORAL (205)	TEORIA DE LA DANZA Y CULTURA DANZARIA (308)	DANZAS DE LA COSTA (MARINERAS – CRIOLLO) (504)
15:45 – 16:30					
16:30 – 16:45	RECESO				
16:45 – 17:30	DANZAS ANDINAS (SUR) (502)	APTITUDRITMICA Y CINETICA (407)	DANZAS DE LA COSTA (AFRO) (408)	EXP.CORPORAL 205)	TEORIA DE LA DANZA Y CULTURA DANZARIA (308)
17:30 – 18:15					
18:15 – 18:45	DANZAS AMAZONICAS (405)	DANZAS ANDINAS (SUR) (502)	TECNICADANZARIA (306)	DANZAS ANDINAS (NORTE/CENTRO) (503)	EXP.CORPORAL 205)
18:45 – 19:30					
MIERCOLES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
15:00 – 15:45	EXPRESIÓN CORPORAL (205)	DANZAS DE LA COSTA (MARINERAS – CRIOLLO) (504)	DANZAS AMAZONICAS (405)	DANZAS DE LA COSTA (AFRO) (408)	APTITUDRITMICA Y CINETICA (407)
15:45 – 16:30					
16:30 – 16:45	RECESO				
16:45 – 17:30	DANZAS DE LA COSTA (MARINERAS – CRIOLLO) (504)	DANZAS AMAZONICAS (405)	APTITUDRITMICA Y CINETICA (407)	TECNICADANZARIA (306)	DANZAS ANDINAS (SUR) (502)
17:30 – 18:15					
18:15 – 18:45	TECNICADANZARIA (306)	DANZAS DE LA COSTA (AFRO) (408)	DANZAS DE LA COSTA (MARINERAS – CRIOLLO) (504)	DANZAS ANDINAS (SUR) (502)	DANZAS ANDINAS (NORTE/CENTRO) (503)
18:45 – 19:30					
VIERNES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
15:00 – 15:45	TEORIA DE LA DANZA Y CULTURA DANZARIA (308)	DANZAS ANDINAS (NORTE/CENTRO) (503)	DANZAS ANDINAS (SUR) (502)	APTITUDRITMICA Y CINETICA (407)	DANZAS AMAZONICAS (405)
15:45 – 16:30					
16:30 – 16:45	RECESO				
16:45 – 17:30	APTITUDRITMICA Y CINETICA (407)	TEORIA DE LA DANZA Y CULTURA DANZARIA (308)	DANZAS ANDINAS (NORTE/CENTRO) (503)	DANZAS AMAZONICAS (405)	DANZAS DE LA COSTA (AFRO) (408)
17:30 – 18:15					
18:15 – 18:45	DANZAS ANDINAS (NORTE/CENTRO) (503)	EXPRESIÓN CORPORAL (205)	TEORIA DE LA DANZA Y CULTURA DANZARIA (308)	DANZAS DE LA COSTA (MARINERAS – CRIOLLO) (504)	TECNICADANZARIA (306)
18:45 – 19:30					

1. APTITUD RITMICA Y CINETICA * 407
2. DANZAS DE LA COSTA (AFRO) * 408
3. DANZAS AMAZONICAS * 405
4. TÉCNICA DANZARIA * 306
5. DANZAS ANDINAS (NORTE/CENTRO) * 503
6. DANZAS DE LA COSTA (MARINERA/CRIOLO) * 504
7. DANZAS ANDINAS (SUR) * 502
8. EXPRESIÓN CORPORAL * 205
9. TEORIA DE LA DANZA Y CULTURA DANZARIA 308

6.10. Horario Evaluación Artística Música

CEPRE ARGUEDAS 2024-II		
ORGANIZACIÓN Y HORARIO DE CURSOS - MUSICA		
LUNES	GRUPO A	GRUPO B
15:00 – 15:45	Teoría, Lectura y Notación Musical (203)	Audioperceptivo (206)
15:45 – 16:30		
16:30 – 16:45	RECESO	
16:45 – 17:30	Audioperceptivo (206)	Teoría, Lectura y Notación Musical (203)
17:30 – 18:15		
18:15 – 19:00	Instrumento Principal Quena (404) Charango(401-B) Siku (SG) Trompeta (403) Violín(402-A) Arpa (301) Instrumento Principal Percusión (406) Saxo (309) GA (401-A) GC (310) Canto (204) Instrumento Principal Mandolina (402-B) Eufonio (403)	
19:00 – 19:45		
MIÉRCOLES	GRUPO A	GRUPO B
15:00 – 15:45	Teoría, Lectura y Notación Musical aula 203	Audioperceptivo aula 206
15:45 – 16:30		
16:30 – 16:45	RECESO	
16:45 – 17:30	Audioperceptivo aula 206	Teoría, Lectura y Notación Musical aula 203
17:30 – 18:15		

18:15 – 19:00	Instrumento Principal Quena (404) Charango (401-B) Siku (SG) Trompeta (403) Violín (402-A) Arpa (301) Instrumento Principal	
19:00 – 19:45	Percusión (406) Saxo (309) GA (401-A) GC (301) Canto (204) Instrumento Principal: Acordeón (401-C)	
VIERNES	GRUPO A	GRUPO B
15:00 – 15:45	Teoría, Lectura y Notación Musical aula 203	Audioperceptivo aula 206
15:45 – 16:30		
16:30 – 16:45	RECESO	
16:45 – 17:30	Audioperceptivo aula 206	Teoría, Lectura y Notación Musical aula 203
17:30 – 18:15		
18:15 – 19:00	Instrumento Principal: Acordeón (401-C) Instrumento Principal Mandolina (402-B) Eufonio (403)	
19:00 – 19:45		

6.11. Control de asistencia docente

- El control de asistencia del personal docente será mediante firma del parte diario de asistencia a clases.

La Coordinación General, así como los monitores docentes velaran por el estricto cumplimiento de los horarios establecidos y la prestación del servicio educativo.

6.12. Control de asistencia del estudiante:

El control de asistencia del estudiante será mediante llamado de sus apellidos paterno y materno por parte del docente del curso, hasta en dos oportunidades consecutivas dentro de los 10 primeros minutos de inicio de la clase. El docente procederá a marcar la asistencia en el **Registro de Asistencia del Curso** mediante las siguiente formula: (P) presente, (F) falta o (T) tardanza.

La coordinación general hará entrega de los formatos de Registro de Asistencia del curso en físico antes de iniciada las clases.

6.13. Materiales educativos:

Los materiales educativos tales como separatas, presentación de diapositivas, prácticas dirigidas y domiciliarias, etc. deberán ser inéditas, estar de acuerdo a los contenidos planificados en el silabo del curso y contar con el logo de la institución. Está prohibido el uso de materiales que pertenezcan a otras instituciones educativas.

Los docentes que hagan uso de estos y otros materiales educativos deberán publicarlos en el Drive de la cuenta Google del CEPRE ARGUEDAS.

6.14. Requerimientos a la institución:

- Para las coordinaciones remotas
 - Una (01) cuenta para el servicio de videoconferencia basado en la nube ZOOM
- Para las sesiones de Danza
 - Aulas: 205 ; 306 ; 308; 405, 407, 408, 501; 502; 503; 504 los lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 19:45 horas debidamente limpias y acondicionadas.
 - 02 equipos (parlantes negros) con lector USB en buen estado.
 - Bidones de agua en los pisos 3, 4 y 5
 - 02 mesas y 02 sillas para las aulas 501 y 502.
- Para las sesiones de Música
 - Aulas: 203; 206; 301; 309; 310; 401-A; 401-B; 401-C; 402-A; 402-B; 403, 404, 406, los lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 19:45 horas debidamente limpias y acondicionadas.
 - Sala de grabación.

- Para las sesiones de Conocimientos Generales
 - Aulas: 301; 302; 303; 304; 305; 307; los martes y jueves de 15:00 a 19:45 horas debidamente limpias y acondicionadas.

- Para la oficina del CEPRE ARGUEDAS
 - 04 computadoras con acceso a internet cableado.
 - Útiles de oficina
 - 150 carné para identificación del estudiante
 - 150 micas para carné
 - 01 teléfono celular gama media
 - Material publicitario impreso conteniendo en el anverso el logo institucional, texto CEPRE ARGUEDAS Periodo de Verano 2024 y lema, texto que contenga las carreras que ofrece la Institución, texto con la fecha de inicio, imagen alusiva. Para el reverso textos para los requisitos de inscripción, costos, horario de clases, duración, cronograma de actividades, informes e inscripciones, información de contacto. Todo ello, con una correcta maquetación.
 - Material publicitario virtual y su publicación en todas las redes sociales de la institución.

6.15. Requerimientos al estudiante

- Tener instrumento musical propio para practicar en casa.
- Implementos para la práctica danzaria.
- Conexión a internet para las clases remotas.
- PC, laptop, Tablet o celular para las clases remotas

VII. ESTRUCTURA DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS Y PRESUPUESTO							
CONCEPTO	HRS. SEM	SEMANAS	N° de grupos	TOTAL, DE HORAS EN EL PERIODO (THP)	COSTO POR HORA S/.	PAGO A PERSONAL (S/ 30) x HORA PP= (THP*30)	
		15					
CONOCIMIENTOS GENERALES							
Capacidades comunicativas	2	30	6	180	30	5,400	
Capacidades lógico-matemáticas	2	30	6	180	30	5,400	
Formación cívica y ciudadana	2	30	6	180	30	5,400	
Ciencias sociales	2	30	6	180	30	5,400	
Arte y cultura	2	30	6	180	30	5,400	
Folklore	2	30	6	180	30	5,400	
Cultura danzaria y teoría de la danza	2	30	4	120	30	3,600	
Cultura musical	2	30	2	60	30	1,800	
				SUBTOTAL	1260	37,800	
EVALUACIÓN ARTÍSTICA DANZA							
Aptitud rítmica y cinética	2	30	4	120	30	3,600	
Expresión corporal	2	30	4	120	30	3,600	
Técnica danzaria	2	30	4	120	30	3,600	
Danzas de la costa (Afro)	2	30	4	120	30	3,600	
Danza de la costa (marinera norteña y criollo)	2	30	4	120	30	3,600	
Danzas amazónicas	2	30	4	120	30	3,600	
Danzas andinas (zona norte y centro)	2	30	4	120	30	3,600	
Danzas andinas (zona sur)	2	30	4	120	30	3,600	
				SUBTOTAL	960	28,800	
EVALUACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA							
Audio perceptivo	6	90	2	180	30	5,400	
Lectura musical y Teoría de la música	6	90	2	180	30	5,400	
	Guitarra andina	4	60	2	120	30	3,600
	Guitarra criolla	4	60	2	120	30	3,600
	Trompeta	4	60	1	60	30	1,800

ESTRUCTURA DE COSTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS Y PRESUPUESTO							
CONCEPTO	HRS. SEM	SEMANAS	N° de grupos	TOTAL, DE HORAS EN EL PERIODO (THP)	COSTO POR HORA S/.	PAGO A PERSONAL (S/ 30) x HORA	
		7				PP= (THP*30)	
CONOCIMIENTOS GENERALES							
Capacidades comunicativas	2	14	6	84	30	2,520	
Capacidades lógico-matemáticas	2	14	6	84	30	2,520	
Formación cívica y ciudadana	2	14	6	84	30	2,520	
Ciencias sociales	2	14	6	84	30	2,520	
Arte y cultura	2	14	6	84	30	2,520	
Folklore	2	14	6	84	30	2,520	
Cultura danzaria y teoría de la danza	2	14	4	56	30	1,680	
Cultura musical	2	14	2	28	30	840	
				SUBTOTAL	588	17,640	
EVALUACIÓN ARTÍSTICA DANZA							
Aptitud rítmica y cinética	2	14	4	56	30	1,680	
Expresión corporal	2	14	4	56	30	1,680	
Técnica danzaria	2	14	4	56	30	1,680	
Danzas de la costa (Afro)	2	14	4	56	30	1,680	
Danza de la costa (marinera norteña y criollo)	2	14	4	56	30	1,680	
Danzas amazónicas	2	14	4	56	30	1,680	
Danzas andinas (zona norte y centro)	2	14	4	56	30	1,680	
Danzas andinas (zona sur)	2	14	4	56	30	1,680	
				SUBTOTAL	448	13,440	
EVALUACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA							
Audio perceptivo	6	42	2	84	30	2,520	
Lectura musical y Teoría de la música	6	42	2	84	30	2,520	
	Guitarra andina	4	28	2	56	30	1,680
	Guitarra criolla	4	28	2	56	30	1,680
	Trompeta	4	28	1	28	30	840
	Eufonio	4	28	1	28	30	840
	Arpa andina	4	28	1	28	30	840
	Violín	4	28	1	28	30	840

Instrumento principal	Charango	4	28		0	30	0
	Mandolina	4	28	1	28	30	840
	Quena	4	28	1	28	30	840
	Zampoña	4	28	1	28	30	840
	Saxofón	4	28	2	56	30	1,680
	canto (a)	4	28	1	28	30	840
	Canto (b)	4	28	1	28	30	840
	Percusión	4	28	1	28	30	840
SUBTOTAL	Acordeón	4	28		0	30	0
TOTAL					616		18,480
							49,560

VIII. PAGO POR EL SERVICIO EDUCATIVO

- Matrícula
 - Único pago: S/. 1,200
 - Dos armadas: s/. 650 cada armada = 1300

IX. ESTRUCTURA DE COSTOS

- Ingresos:

INGRESOS					
Danza 30 ALUMNOS POR GRUPO	Música 30 ALUMNOS POR GRUPO	TOTAL, DE GRUPOS	MATRICULADOS	MONTO	TOTAL
102	48	7	150	1200	180.000

FRACCIONAMIENTO S/.	
PRIMERA ARMADA	650
SEGUNDA ARMADA	650
TOTAL	1300

PAGO POR EL SERVICIO EDUCATIVO
* MATRICULA UNICO: S/. 1,200.00

- Egresos:

ESTRUCTURA DE COSTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024 - ADMINISTRATIVO

SERVICIO PROFESIONALES				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	ENTREGABLES
				4
Coordinador general	1	servicio	S/ 4250 (setiembre) S/. 4250 (octubre) S/ 3750 (noviembre) S/ 3750 (diciembre)	16.000
Asesor y monitor docente cursos generales	1	servicio	3.125	12.500
Asesor y monitor docente danza	1	servicio	3.125	12.500
Docente evaluador de la prueba artística de danza (aplicación y calificación)	12	servicio	250	3.000
Docente evaluador de la prueba artística de música (aplicación y calificación)	11	servicio	250	2.750
Psicólogo evaluador aplicación de la prueba psicológica y entrevista personal	8	servicio	250	2.000
Psicólogo encargado de la elaboración de la prueba psicológica y prueba para personas con discapacidad	1	servicio	300	300
Docente evaluador de la prueba de conocimientos generales (aplicación y calificación)	7	servicio	250	1.750
TOTAL				50.800

ESTRUCTURA DE COSTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025 - ADMINISTRATIVO

SERVICIO PROFESIONALES				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	ENTREGABLES
				1
Coordinador general	1	servicio	3.000	3.000
Asesor y monitor docente cursos generales	1	servicio	2.500	2.500
Asesor y monitor docente danza	1	servicio	2.500	2.500
Docente evaluador de la prueba artística de danza (aplicación y calificación)	12	servicio	250	3.000
Docente evaluador de la prueba artística de música (aplicación y calificación)	11	servicio	250	2.750
Psicólogo evaluador aplicación de la prueba psicológica y entrevista personal	8	servicio	250	2.000
Psicólogo encargado de la elaboración de la prueba psicológica y prueba para personas con discapacidad	1	servicio	300	300
Docente evaluador de la prueba de conocimientos generales (aplicación y calificación)	7	servicio	250	1.750
TOTAL				17.800

ESTRUCTURA DE COSTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024 - APOYOS ADMINISTRATIVOS

SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	ENTREGABLE	PAGO TOTAL
Apoyo administrativo Evaluación de CONOCIMIENTOS	7	servicio	150	1	1.050
Apoyo administrativo Evaluación de ARTISTICA – DANZA Y MUSICA	6	servicio	150	1	900
Personal apoyo simulacros (2 días)	4	servicio	150	1	600
Digitalizador de notas (2 días)	1	servicio	500	1	500
Preparación de refrigerios (2 días)	1	servicio	600	1	600
TOTAL					3.650

ESTRUCTURA DE COSTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025 - APOYOS ADMINISTRATIVOS

SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	ENTREGABLE	PAGO TOTAL
Apoyo administrativo Evaluación de CONOCIMIENTOS	7	servicio	150	1	1.050
Apoyo administrativo Evaluación de ARTISTICA – DANZA Y MUSICA	6	servicio	150	1	900
Personal apoyo para simulacros (2 días)	4	servicio	150	1	600
Digitalizador de notas (2 días)	1	servicio	500	1	500
Preparación de refrigerios (2 días)	1	servicio	600	1	600
TOTAL					3.650

PROYECCION DE HORAS E INGRESOS - 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL EGRESOS
SUBTOTAL HORAS PEDAGÓGICAS	3540	30	106.200
SUBTOTAL SERVICIOS PROFESIONALES			50.800
SUBTOTAL SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO			3.650
TOTAL			160.650

PROYECCION DE HORAS E INGRESOS - 2025

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL EGRESOS
SUBTOTAL HORAS PEDAGÓGICAS	1652	30	49.560
SUBTOTAL SERVICIOS PROFESIONALES			17.800
SUBTOTAL SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO			3.650
TOTAL			71.010

PROYECCION DE INGRESO, EGRESO Y UTILIDADES - 2024

UTILIDAD		
INGRESOS	180.000	100%
EGRESOS - 2024	160.650	89%
UTILIDAD	19.350	11%

X. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

14.1. Coordinador general

- Programar el cronograma, las metas de postulantes, el presupuesto y los gastos administrativos
- Supervisar las actividades de los docentes y estudiantes
- Elaborar la carga horaria y horario del personal docente
- Supervisar el trabajo académico de los docentes.
- Esbozar los documentos técnicos administrativos
- Acopiar el balotarlo de preguntas de las asignaturas teóricas, danza y música.
- Sistematizar el banco de preguntas para la evaluación de conocimientos, evaluación artística de danza y música
- Revisión y confección del consolidado para su respectivo procesamiento de datos. Programar evaluar, revisar y publicación del proceso del simulacro.
- Coordinar, elaborar, proponer y aplicar la supervisión docente y la encuesta a estudiantes.
- Otras funciones de acuerdo con la naturaleza de la especialidad.

14.2. Asesores y monitores docente Danza y Música

- Gestionar los documentos académicos (sílabos, registros parte de asistencia de

docentes y estudiantes)

- Coordinar, elaborar, proponer y aplicar la supervisión docente y la encuesta a estudiantes.
- Elaborar y ejecutar el plan de supervisión para el acompañamiento del personal docente de la CEPRE- ARGUEDAS.
- Coordinar, planificar y ejecutar el proceso de evaluación del SIMULACRO de examen de conocimientos y del examen de aptitud artística.
- Sistematizar el banco de preguntas para la prueba de conocimientos en la especialidad de danza y música.
- Recabar el registro de todas las asignaturas.
- Sistematizar el banco de preguntas para la prueba de aptitud artística de la especialidad de danza y música.
- Elaborar las fichas y los criterios de evaluación de la especialidad de danza y música.
- Elaboración de pistas musicales para el criterio de evaluación: Capacidad expresiva y creativa.
- Elaboración de la grabación de líneas melódicas para el criterio de evaluación: Aptitud Cinética coordinada. (Expresión corporal).
- Elaboración de pista musicales para el criterio de evaluación: Rítmica y auditiva.
- Organizar y participar en las reuniones de coordinación con jurados para la prueba artística de danza y de música.
- Revisión y confección del consolidado para su respectivo procesamiento de datos.
- Recabar el balotarlo de preguntas de todas las asignaturas de danza, música y especialidad.
- Otras actividades inherentes a su función.

14.3. Docentes jurados de danza y música responsables de la aplicación de la evaluación

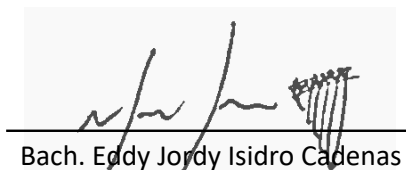
- Firmar el acta de evaluación.
- Firmar la ficha individual.
- Evaluar con justicia y neutralidad.
- Evaluar respetando los criterios de valuación propuestas en la ficha de evaluación.

14.4. Psicólogo evaluador para personas con discapacidad

- Preparación de prueba de conocimientos, (adaptada).
- Entrevista personal (especializada).
- Prueba de aptitud artística (adaptada): danza, música.

14.5. Servicio de procesamiento de datos

- Procesamiento de notas del consolidado de las notas de proceso (siete asignaturas teóricas) Procesamiento de notas de las asignaturas prácticas (tres de la especialidad de danza y tres de la especialidad de música)
- Consolidado de las notas del simulacro de la primera fase.
- Consolidado de las notas del simulacro de la segunda fase.
- Presentar. EL CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SIMULACRO para su publicación.



Bach. Eddy Jordy Isidro Cadenas
Coordinador general del Centro de Preparaci

